1.20.5-5 1359

Tunja, 14 de junio de 2024

Señor
OLEGARIO SUAREZ VILLARREAL
suviol1951@hotmail.com
Ciudad

Ref. En respuesta a su radicado No. **TUN-2024-REZ-0001825 - Solicitud 1912**

Apreciado (a) Señor (a) Suarez,

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión de Catastro Multipropósito - DAGCM de la ciudad de Tunja. En atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita la incorporación de construcción, y adjunta los siguientes documentos:

- *Autorización de la señora Claudia Vargas al señor Jesús Castelblanco.*
- *Copia cédula de ciudadanía de la señora Claudia Vargas.*
- *Copia cédula de ciudadanía del señor Jesús Castelblanco.*
- *Solicitud firmada por el interesado.*
- *Escritura Pública No. 325 del 08/03/2023 protocolizada en la Notaría Tercera del círculo registral de Tunja.*
- *Planos protocolizados.*
- *Registro fotográfico.*
- *Copia de certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147833.*
-

Se evidencia que la pretensión expuesta en su petición hace referencia a una mutación de tercera, de incorporación de construcción. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.5.1 de la resolución 1040 de 2023, se define así:

> *"(…) **ARTÍCULO 4.5.1**. Clasificación de las mutaciones catastrales. Para los efectos catastrales, las mutaciones se clasifican en el siguiente orden:*

2. **Mutaciones de tercera clase**. Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio. *(…)".*

Realizado el estudio de dicha información, le comunicamos que toda la documentación recibida cumple con los requisitos establecidos para este proceso de conformidad con lo preceptuado a la Resolución 1040 de 2023, lo cual facilitará el procesamiento eficiente y oportuno de su trámite.

Pese a lo descrito anteriormente, es necesario realizar visita de inspección ocular, por lo que, con antelación se le contactará para agendar la fecha de la visita al predio (mes de agosto), con el fin de que usted esté presente e informe lo correspondiente del inmueble al funcionario catastral facultado para ejercer dicha actividad y de esa manera poder dar trámite a su petición.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director
Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Angie Paola Ríos Monroy - Contratista
Fernanda Molano M - Jefe de la unidad de gestión de conservación catastral